

Más de 1.000 matrimonios de la región de Valparaíso pueden solicitar Bono Bodas de oro en lo que resta del año

Un llamado a postular al Bono “Bodas de Oro” a las más de mil parejas de la región de Valparaíso que en lo que resta de 2021 cumplen 50 años de matrimonio hicieron hoy la seremi del Trabajo, María Violeta Silva y el director regional del Instituto de Previsión Social, Marcial Fernández, quienes subrayaron que “no se trata solo de una importante ayuda económica, sino también de un reconocimiento a quienes, con cariño y paciencia, han caminado juntos toda una vida.”

A nivel nacional, más de 9 mil matrimonios están en condiciones de acceder al beneficio que asciende a \$337.847 y se entrega una única vez en partes iguales, es decir, \$168.924 para cada cónyuge vivo.

Anuncio Patrocinado

En la Región de Valparaíso tienen derecho a solicitarlo un total de 1.035 matrimonios de sus 38 comunas.

El director del IPS destacó que “la solicitud se puede hacer digital o presencialmente en cualquiera de nuestras sucursales, donde se siguen tomando todas las medidas sanitarias para poder recibir al público de manera segura y resguardando su salud e integridad”.

**WAV PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



Más de 1.000 matrimonios de la región de Valparaíso pueden solicitar Bono Bodas de oro en lo que resta del año

Vale señalar que, de manera excepcional, la Superintendencia de Seguridad Social extendió hasta el 1 de octubre de 2022 el plazo para que postulen las personas que hayan cumplido 50 años de matrimonio entre el 8 de febrero de 2019 y el 30 de septiembre de 2021.

¿Cómo acceder a este beneficio?

Fernández precisó que “al cumplir los 50 años de matrimonio, las parejas que cumplan con los requisitos para este bono pueden solicitarlo ingresando a [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl) desde su teléfono o computador vía videoconferencia, de lunes a jueves, de 8:00 a 18:00 horas, y los viernes de 8:00 a 17:00 horas.” También se puede hacer en cualquier sucursal de la red ChileAtiende en los horarios indicados en [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl)

Una vez hecha la solicitud, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley. Así, además, de acreditar 50 años de matrimonio y vida en común (no pueden estar separados ni divorciados), se requiere estar inscritos en el Registro Social de Hogares (RSH), pertenecer hasta el 80 % de menores ingresos y tener residencia en Chile cuatro de los últimos cinco años antes de solicitar el beneficio.

### **Plazo de solicitud**

El plazo para solicitar el Bono es de un año desde que se cumple el aniversario número 50. Es decir, si es hoy (4 de agosto de 2021), el plazo legal para pedirlo concluye el 4 de agosto de 2022. Sin embargo, como ya se mencionó, dada la pandemia, los rangos se extendieron excepcionalmente hasta el 1 de octubre de 2022.

Más información en [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl), [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl) y redes sociales ChileAtiende en Twitter, Facebook e Instagram.

y tú, ¿qué opinas?